B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12752 *ACUERDO de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela (Navarra).*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir, en régimen de provisión temporal, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relaciona:

Tribunal Superior de Justicia de Navarra:

Tudela número 2 (Navarra):

El concurso se regirá por las siguientes Bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

12753 *RESOLUCIÓN 765/38478/1998, de 26 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se amplían las listas de aspirantes admitidos y se publica la relación definitiva de aspirantes excluidos a la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo General del Ejército del Aire.*

Finalizado el plazo de subsanación de errores a que hace referencia la Resolución 765/38381/1998, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 111, del 9), se publica como anexo a esta Resolución:

a) Ampliación de la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas por haber aportado la documentación requerida.

b) Relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo con indicación del motivo de exclusión.

Los aspirantes admitidos efectuarán su presentación en el Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Aire, avenida de John Lennon, sin número, Getafe-Madrid, a las ocho horas del día 15 de junio de 1998, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos de lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—P. D. (Resolución 442/38219/1998, «Boletín Oficial del Estado» número 65), el General Director de Enseñanza, Manuel de La-Chica Olmedo.

ANEXO

Ampliación lista de aspirantes admitidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre
565	46.843.226	Carnero Martín, Óscar.
435	48.484.466	Cerezo Valverde, Manuel.
432	50.129.684	Gil Campillo, José L.
567	9.456.489	Heras Gálvez, Miriam.
518	13.144.234	Hidalgo Sedano, Jorge.
541	23.004.909	López Salas, María José.
552	28.950.530	Márquez Fernández, Carlos J.
553	44.575.891	Mena Castro, Francisco J.
566	75.444.823	Rodríguez Brenes, José F.
551	25.697.204	Sevilla Gutiérrez, Carlos M.
488	70.740.047	Simón Ruiz de la Hermosa, Jaime.

Relación definitiva de aspirantes excluidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observ.
487	18.035.194	Abbad Ferrer, José I.	2
438	23.000.686	Barrionuevo Álvarez, María de los Dolores	2
430	25.691.142	Blanco Manrique, Alejandro	2
464	17.744.747	Borraz Salvador, Diego	2
502	75.785.181	Casal Arazola, Samuel	2
490	31.870.700	Cibaja Muñoz, José M.	2
510	4.588.857	Cifuentes Fernández, Fernando I.	2
504	28.920.305	Conejo Jorge, Miguel	3
494	8.872.084	Contreras López, Fernando	2
535	24.370.676	Fumado Ortega, Iván	2
539	44.047.455	Galvín Jurado, Carmen María	2
419	38.120.318	García Cordero, Sergio	2
367	44.958.202	García García, María Beatriz	1
562	21.660.657	Gisbert Nicolau, Blanca A.	2
561	9.345.238	Gómez Jiménez, Elena	2
437	71.649.192	Guerra García, Raúl	2
449	33.530.001	Higueras Gómez, Ernesto	3
484	72.967.391	Laborda García, Clara P.	2
525	20.816.351	Llopis Orts, Agustín	2
500	77.330.387	Mimbrera Medina, Antonio	2
479	28.952.435	Mojonero Jiménez, Miguel	2
537	24.356.000	Navarro Gaso, José	2
495	3.856.692	Nebot del Valle, Ignacio	2
497	48.287.722	Peiró Soler, José M.	2
530	22.999.115	Pérez Aparicio, Patricia	2
452	45.674.210	Ribera Rodríguez, Ignacio	2
414	70.932.710	Rodríguez Luengo, Javier	2
416	24.353.651	Solís Serna, Alberto	1
481	53.020.242	Temprado García, Daniel	3
491	22.585.056	Vinue Visus, David	2

Motivos de exclusión:

1. Superar edad máxima establecida en base 2.7.
2. No cursar instancia dentro del plazo fijado en la base 3.1.
3. No presentar documentos exigidos en bases 3.1 y 3.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12754 *ORDEN de 21 de mayo de 1998 sobre ampliación del plazo de resolución del concurso de méritos convocado para la cobertura de plazas de Directores de Oficina en el Instituto Nacional de Empleo.*

Por Orden de 20 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes de Directores de OFicina en el Instituto Nacional de Empleo, estableciéndose en la base 8.1 que el plazo de resolución no sería superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de instancias.

Dada la complejidad de la valoración de los méritos específicos de los puestos convocados, así como el elevado número de solicitudes presentadas, no es posible cumplir el plazo de dos meses para la resolución del concurso fijado en la convocatoria, por lo que este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda ampliar el citado plazo en otros dos meses, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12755 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1998, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1998, por el que se da cumplimiento a la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece en su disposición adicional vigésima que durante el año 1998 y por una sola vez, en el ámbito del Instituto Nacional de la Salud habrán de convocarse pruebas selectivas y concurso de traslados para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de acuerdo con las reglas que en esa misma disposición se dictaron.

Asimismo, el punto tres de la mencionada disposición adicional vigésima autoriza al Gobierno para que, por Acuerdo, establezca las reglas y medidas necesarias para el desarrollo de los procesos selectivos y del concurso de traslados.

En consecuencia con lo anterior, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Sanidad, en su reunión del día 8 de mayo de 1998, aprobó el Acuerdo por el que se da cumplimiento a las previsiones contenidas en la ya citada disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y cuyo texto se publica como anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—El Presidente ejecutivo, Alberto Núñez Feijoo.

ANEXO

Acuerdo por el que se da cumplimiento a la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

La disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que en el ámbito de las Instituciones Sanitarias